



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL AMPLÍA EL DISPOSITIVO ESPECIAL DE VIGILANCIA EN LA CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DURANTE LOS FINES DE SEMANA

Se triplica el número de efectivos que velarán por el cumplimiento de la ordenanza de convivencia ciudadana y de ruidos

Actuarán por sectores en horario de 23.00 a 06.00 horas

03/06/2022.- El Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga ha diseñado un nuevo dispositivo especial de vigilancia, que refuerza y amplía al ya existente que se desarrollará todos los fines de semana a partir de hoy viernes 3 de junio y por lo menos estará vigente hasta el final de la temporada de verano. El concejal del Área, Avelino Barrionuevo ha explicado en rueda de prensa que “el objetivo es insistir en el cumplimiento de las ordenanzas de convivencia ciudadana, ruidos y ocupación de la vía pública en este momento en donde se ha recuperado por completo la normalidad tras varios años con restricciones debido a la crisis sanitaria. Con esta vuelta a la normalidad se han incrementado las actividades lúdicas en la vía pública por lo que se requiere un refuerzo de los servicios habituales”.

Este dispositivo se desarrollará en horario de 23.00 horas a 6.00 de la madrugada, sumándose así a al servicio ordinario habitual de cada noche y al servicio de movida de los viernes y sábado, lo que supone que se tripliquen los efectivos en la calle. Esto supone cerca de medio centenar de agentes de policía uniformados y de paisano en servicio cada noche y madrugada.

El dispositivo se va a desarrollar en la calles del Centro Histórico, teniendo algunas de ellas la consideración de zona ZAS, y pretende priorizar la vigilancia en las zonas y establecimiento de ocio que con incumplimiento de las normativas relativas a convivencia y ruidos pudieran ocasionar la molestias e interferir en el descanso de los vecinos. Básicamente, las funciones de este operativo de fin de semana es el control de las acciones que pueden ocasionar más molestias y generar más ruidos como el consumo de bebidas fuera de los establecimientos y de las terrazas, cantar gritar, trascender la música fuera de los establecimientos, ocupaciones no autorizadas de la vía pública, la venta de alcohol fuera de horario, control de establecimientos y espectáculos musicales no autorizados.

Para ello, se ha sectorizado la zona, estableciendo cinco sectores de actuación prioritaria en los actuarán por unidades lo efectivos policiales. Esta labor de calle se verá apoyada por el sistema de videovigilancia, por lo que desde el Centro



Municipal de Emergencias habrá un visionado continuo y en directo de las zonas videovigiladas.

Todo este dispositivo se complementa con los habituales controles de alcohol/drogas para conductores de vehículos en las proximidades de zonas de ocio y los que se establecen de forma específica por el desarrollo de un evento o circunstancia particular.

Este dispositivo de refuerzo en vigilancia también se despliega en otros puntos de la ciudad con zonas y establecimientos de ocio como son la zona ZAS de Teatinos, entre otras, en donde se duplica en número de efectivos en calle en horario de 22.00 a 4.00 los fines de semana, viernes y sábados

Cabe recordar que las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.